

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**ACUERDO DE CONCEJO N°036-2026-MDT/CM**

Túcume, 19 de febrero del 2026

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de febrero del 2026 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

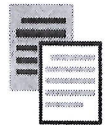
Que, mediante expediente 121-2026 fecha 04 de enero del 2026 suscrito por el administrado PEDRO CHOZO LLAUCE identificado con DNI N°42648811 con dirección pueblo joven federico Villarreal – Túcume, en calidad de presidente de APAFA representando a la institución educativa N°10208 – calle Federico Villarreal, quien solicito apoyo económico para, reparar el cerco perimétrico de la institución educativa que se encuentra seriamente deteriorada y representa un peligro para los estudiantes y otros.

Que, mediante informe N°026-2026 MDT GDTI/ING. CESM de fecha 22 de enero del 2026 emitido por la gerente de desarrollo Territorial e infraestructura, indica que debe pasarse al área de presupuesto para la disponibilidad presupuestal para brindar el apoyo económico solicitado por el administrado para tender la solicitud y reparar el cerco perimétrico de la mencionada institución.

Que, mediante Informe N°119-2026 MDT/JOGPYP/JPMCM de fecha 04 de febrero del 2026 emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, para la solicitud de apoyo económico para el señor PEDRO CHOZO LLAUCE, si existe disponibilidad presupuestal únicamente por el monto de 7800.00 SOLES, para atender el pedido.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas; el apoyo para el apoyo económico a la señor PEDRO CHOZO LLAUCE el apoyo económico de 7800.00 soles, para reparar el cerco perimétrico de la institución educativa N°10208 que se encuentra seriamente deteriorada y representa un peligro para los estudiantes y otros; Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;





**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

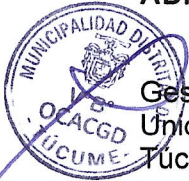
Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo municipal.

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR LA DONACIÓN** del apoyo económico de 7800.00 (siete Mil ochocientos soles 00/100 soles) solicitado por el administrado PEDRO CHOZO LLAUCE identificado con DNI N°42648811, domiciliado en calle federico Villarreal – Túcume para, reparar el cerco perimétrico de la Institución Educativa N°10208 que se encuentra seriamente deteriorada y representa un peligro para los estudiantes y otros. Que como anexo forma parte integral del expediente.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*Tomás Sandoval Baldera*  
ALCALDE